

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Canon España, Sociedad Anónima».  
Dirección: Calle Joaquín Costa, número 41, 28002 Madrid.  
Teléfono: (91) 538 46 32.  
Fax: (91) 411 54 48.  
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28122125,

y con número 

07 98 0337
------------

Para el equipo: Terminal facsímil con contestador.  
Fabricado por: «Canon Inc.», Japón, en Japón.  
Marca: «Canon».  
Modelo: FAX-B110,

y con certificado de examen de tipo número: 0356 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Canon España, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Joaquín Costa, número 41.  
Ciudad: Madrid.  
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0337
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de julio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

## ANEXO I

## Al certificado de aceptación número 07 98 0337

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

**21367** RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono con contestador automático, marca «Philips», modelo TD9461, a favor de «Philips Consumer Communications Ibérica, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Philips Consumer Communications Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Martínez Villergas, 49, Madrid, código postal 28027,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono con contestador automático, marca «Philips», modelo TD9461, a favor de «Philips Consumer Communications Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid, documento de identificación A-80924442, con el número 08 98 0336, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Philips Consumer Communications Ibérica, Sociedad Anónima».  
Dirección: Calle Martínez Villergas, 49, 28027.  
Teléfono: (91) 404 42 00.  
Documento de identificación (CIF/NIF): A-80924442,

y con número 

08 98 0336
------------

Para el equipo: Teléfono con contestador automático.  
Fabricado por: «Picoelectronics Industries Limited-China», en China.  
Marca: «Philips».  
Modelo: TD9461,

y con certificado de examen de tipo número 0176 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Philips Consumer Communications Ibérica, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Calle Martínez Villergas, 49.  
Ciudad: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0336
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de febrero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

## ANEXO I

## Al certificado de aceptación número 08 98 0336

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

**21368** RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo contestador, marca «Philips», modelo Elegance 66 (TD9363), a favor de «Philips Consumer Communications Ibérica, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998,

de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Philips Consumer Communications Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Martínez Villergas, número 49, Madrid, código postal 28027,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo contestador, marca «Philips», modelo Elegance 66 (TD9363), a favor de «Philips Consumer Communications Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Martínez Villergas, número 49, 28027 Madrid, documento de identificación A-80924442, con el número 08 98 0335, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

## ANEXO

### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Philips Consumer Communications Ibérica, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Martínez Villergas, número 49, 28027 Madrid.

Teléfono: (91) 404 42 00.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-80924442,

y con número 08 98 0335

Para el equipo: Contestador.

Fabricado por: «Philips Consumer Communications Hong Kong Ltd.-China», en China.

Marca: «Philips».

Modelo: Elegance 66 (TD9363),

y con certificado de examen de tipo número: 0303 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Philips Consumer Communications Ibérica, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Martínez Villergas, número 49.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0335
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 13 de febrero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

## ANEXO I

### Al certificado de aceptación número 08 98 0335

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

# BANCO DE ESPAÑA

**21369** *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 8 de septiembre de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	146,652	146,946
1 ECU .....	166,861	167,195
1 marco alemán .....	84,819	84,989
1 franco francés .....	25,297	25,347
1 libra esterlina .....	242,974	243,460
100 liras italianas .....	8,591	8,609
100 francos belgas y luxemburgueses .....	411,193	412,017
1 florín holandés .....	75,153	75,303
1 corona danesa .....	22,268	22,312
1 libra irlandesa .....	212,513	212,939
100 escudos portugueses .....	82,770	82,936
100 dracmas griegas .....	49,514	49,614
1 dólar canadiense .....	96,222	96,414
1 franco suizo .....	103,751	103,959
100 yenes japoneses .....	110,865	111,087
1 corona sueca .....	18,330	18,366
1 corona noruega .....	18,909	18,947
1 marco finlandés .....	27,878	27,934
1 chelín austríaco .....	12,054	12,078
1 dólar australiano .....	86,862	87,036
1 dólar neozelandés .....	74,998	75,148

Madrid, 8 de septiembre de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.